



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N°0035

SANTA FE, “Años 2025- 210 años del Congreso de los Pueblos Libres”, 17/03/25

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes N°08030-0007891-4 y la necesidad designar como prosecretario al agente Fernando Luis Peressón en la sede Reconquista de la Defensoría Regional N°4 del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y;

CONSIDERANDO:

Que “El Servicio Público Provincial de Defensa Penal es un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial. El Servicio Público Provincial de Defensa Penal ejercerá sus funciones sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura y actuará en coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la defensa de los derechos individuales de las personas” (art. 9, Ley 13014).

Que resulta trascendental para este organismo, contar con personal para realizar tareas administrativas y también cualificar las de quienes poseen título de abogado.

Que por anexo I de la resolución N°94/17 se aprobó el RÉGIMEN DE PROSECRETARIOS, PRACTICANTES Y PASANTES DEL SERVICIO PÚBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.

Que, en fecha 28/02/25 comparece el Dr. Luis César Pérez ante la Defensora Regional de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dra. Valeria Lapissonde y solicita que se designe como prosecretario al agente Fernando Luis Peressón, legajo N°9368.

Que, obra en el expediente la conformidad del agente Peressón.

Que, de acuerdo a lo informado por la Corte Suprema de Justicia, el agente mencionado reúne las exigencias previstas en los artículos 2 y 3 del anexo I de la Resolución 94/17.

Que la suscripta se encuentra facultada a dictar la presente norma en su carácter de Defensora Provincial, art. 21 y 70 de la Ley Provincial N° 13.014.



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE :

ARTÍCULO 1: Designar al Dr. FERNANDO LUIS PERESSÓN, Legajo N°9368, como prosecretario del Dr. Luis César Pérez, Defensor Público Adjunto en el distrito Reconquista, previo juramento por ante la Corte Suprema de Justicia.

ARTICULO 2: Regístrese, notifíquese y archívese.

**FDO.: DRA. ESTRELLA JOREGLINA MORENO ROBINSON, DEFENSORA
PROVINCIAL**

CPN MARIANA M. LIRUSSO, ADMINISTRADORA GENERAL A/C